



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

JUAN ARTURO GUADARRAMA REBOLLO

Folio:
DFMARNAT/1142/2019

Bitácora:
15/G1-0301/02/19

Lugar:
México

Fecha:
21 de Febrero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6456/2018 de fecha 07 de Noviembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR EL RINCÓN DE SAN SIMÓN EL ALTO, Valle de Bravo, D-15-110-RIN-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 341.802 Metros cúbicos	20	151	170	21284563	21284582
PREDIO PARTICULAR EL RINCÓN DE SAN SIMÓN EL ALTO, Valle de Bravo, D-15-110-RIN-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.212 Metros cúbicos	5	31	35	21284583	21284587
PREDIO PARTICULAR EL RINCÓN DE SAN SIMÓN EL ALTO, Valle de Bravo, D-15-110-RIN-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 124.424 Metros cúbicos	10	44	53	21284588	21284597
PREDIO PARTICULAR EL RINCÓN DE SAN SIMÓN EL ALTO, Valle de Bravo, D-15-110-RIN-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 14.638 Metros cúbicos	4	12	15	21284598	21284601
PREDIO PARTICULAR EL RINCÓN DE SAN SIMÓN EL ALTO, Valle de Bravo, D-15-110-RIN-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 62.055 Metros cúbicos	7	24	30	21284602	21284608
PREDIO PARTICULAR EL RINCÓN DE SAN SIMÓN EL ALTO, Valle de Bravo, D-15-110-RIN-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 7.897 Toneladas	14	7	20	21284609	21284622
PREDIO PARTICULAR EL RINCÓN DE SAN SIMÓN EL ALTO, Valle de Bravo, D-15-110-RIN-001/17, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 30.461 Metros cúbicos	5	21	25	21284623	21284627
PREDIO PARTICULAR EL RINCÓN DE SAN SIMÓN EL ALTO, Valle de Bravo, D-15-110-RIN-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.703 Metros cúbicos	2	15	16	21284628	21284629

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO

Folio:
DFMARNAT/1142/2019

Bitácora:
15/G1-0301/02/19

Lugar:
México

Fecha:
21 de Febrero de 2019

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

